

Fuente: DIARIO UNO

## NORMATIVA Y CONCEPTUALIZACIONES EN TORNO AL PLAN DE "LUCHA CONTRA SUBVERSIÓN" DE LAS FUERZAS ARMADAS (1975-1976)

Celedón, Astrid 1

Recepción: 24/07/2018 | Aceptación:11/09/2018

1. Mg. Astrid Celedón (Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, UNSJ). El presente artículo presenta abordajes que forman parte de la tesis de Maestría en Historia, de la FFHA, UNSJ, defendida por la autora en el año 2017 (Celedón (2017) "El diario sanjuanino Tribuna de la Tarde. Su posición frente al gobierno militar en la lucha "antisubversiva", desplegada en el país entre 1976 y 1978" (Tesis de Maestría en Historia) Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, San Juan, Argentina, trabajo inédito) Dirección electrónica: astridcele@yahoo.com.ar

#### Resumen

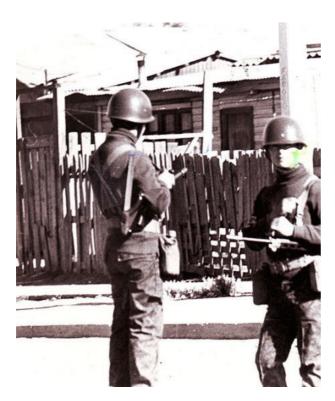
El presente artículo se propone analizar la normativa y los conceptos volcados en Decretos, manuales y directivas castrenses, a través de los cuales se configuró la denominada "lucha antisubversiva", entre los años 1975 y 1976. Dicho análisis permite no sólo profundizar sobre el discurso oficial en torno el escenario histórico, sino que invita también a reflexionar sobre los términos que de una u otra manera se fueron instalando en la sociedad de manera intencional.

Mediante la pesquisa y el análisis de fuentes institucionales, aplicando el método de investigación histórica y utilizando herramientas de análisis del discurso y de contenido, se propone al lector un recorrido sobre las principales conceptualizaciones que, desde finales de los años '60, fueron configurando el plan represivo de las Fuerzas Armadas frente al "enemigo subversivo".

Atendiendo a los objetivos del plan militar, el propósito de ganar la voluntad de la población fue posible a través de la incorporación del discurso oficial tanto en los medios de comunicación, como en otros espacios sociales.

### Palabras claves:

Normativa – Discurso – Represión – Subversión – Dictadura



#### **Abstract**

The present article intends to analyse the regulations and concepts expressed in Decrees, manuals and military directives, through which the so-called "antisubversive struggle" was set up, between 1975 and 1976. Such analysis allows not only to deepen the official discourse around the historical scenario, but also it invites to reflect on the terms that in one way or another were installed in society intentionally.

Through investigations and analysis of institutional sources, applying the historical investigation method and using tools for discourse and content analysis, the reader is offered an overview of the main conceptualizations that, since the late 1960's, have been shaping the repressive plan of the Armed Forces against the "subversive enemy".

Focusing on the objectives of the military plan, the purpose of winning the will of the population was possible through the incorporation of the official discourse both in the mass media, as in the other social areas.

## **Keywords:**

Regulation – Discourse – Repression – Subversion – Dictatorship

### Introducción

La historia argentina reciente constituye un campo de estudio amplio y complejo, cuyo análisis genera diversidad de opiniones, muchas veces contrapuestas. Se trata de un terreno fértil para la investigación social, así como también para la discusión colectiva, en una sociedad que manifiesta un creciente interés por conocer el pasado cercano.

La actual irrupción del pasado cercano como tema y problema de la historiografía argentina tiene su correlato en la pasión memorialista característica de las últimas décadas. Así mismo, se vincula con la necesidad de entender el carácter violento y traumático de ese pasado que afectó profundamente a la sociedad en su conjunto.

Esta intersección entre la explosión de la memoria como problemática de época y la existencia de expectativas en torno a la Democracia, que se han visto muchas veces frustradas en el período pos-autoritario, es lo que despierta el interés sobre la historia próxima. Ella presenta como rasgos distintivos los enfrentamientos y las crisis sociales, la confrontación de intereses contrapuestos, los problemas económicos, la violación de los derechos humanos, las políticas represivas y, en general, otros procesos políticos traumáticos que aún hoy permanecen como herida abierta en la memoria social.

Para poder lograr un acercamiento a las ideas que sustentaron a las políticas represivas impuestas por el Estado terrorista a mediados de los '70, el presente artículo se propone analizar la normativa y los conceptos volcados en decretos, manuales y directivas militares, a través de los cuales se configuró la denominada "lucha antisubversiva". Se centra especialmente entre los años 1975 y 1976, momento en el cual las Fuerzas Armadas asumieron el manejo pleno de la represión contra los grupos armados de izquierda.

Las fuentes consultadas están constituidas principalmente por documentos institucionales de la época, los

cuales han sido seleccionados según la gravitación que tuvieron en la ejecución de la "lucha antisubversiva". A su vez, se agregan documentos surgidos a partir de labores judiciales, en torno a los juicios por delitos de lesa humanidad, como así también, artículos periodísticos de un diario sanjuanino de trayectoria, como lo fue *Tribuna de la tarde*; esto último con el objeto de observar la transferencia de las conceptualizaciones militares a la prensa escrita local.

El análisis del material se realiza aplicando el método de investigación histórica y utilizando herramientas de análisis del discurso y de contenido, al amparo de bibliografía específica que aborda la temática estudiada.

## Las interrupciones a la Democracia

El proceso histórico muestra que, a partir de 1930, la alternancia de gobiernos civiles y militares se convirtió en una recurrente "normalidad" para el devenir político en la Argentina del siglo XX.

Durante más de cincuenta años, las instituciones y autoridades democráticas del país fueron jaqueadas por golpes de Estado protagonizados por las Fuerzas Armadas. Estas desplegaron su competencia en la lucha por el poder en la vida pública, a través de sucesivos "planteos" e intervenciones directas. A la vez, el sistema político argentino las fue incorporando como una especie de "árbitros" en los conflictos, con quienes ciertos sectores civiles concertaron apoyos y alianzas.

La particular relación entre civiles y militares fue sedimentando una cultura que aceptó en mayor o menor medida la politización castrense, cuestión que llegó a su punto culminante con el golpe de Estado de 1976. Este suceso tuvo como marco la confluencia de una serie de hechos, tales como el descontrol de la situación económica y la crisis social, el descrédito de la autoridad presidencial, la impotencia de los partidos políticos y la debilidad del Congreso para encontrar una vía institucional efectiva para dar respuesta al clima de incertidumbre política reinante. Esto podría explicar el

apoyo inicial que recibió el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional en amplios sectores de la población.

El 24 de marzo, las Fuerzas Armadas se presentaron como las restauradoras del orden social, justificando su intervención como algo inevitable frente a un vacío de poder. Convertidas nuevamente en protagonistas de la vida política argentina, pusieron fin a un gobierno elegido democráticamente tres años antes, sin que la ciudadanía ofreciera mayor resistencia.

Integrada por Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Ramón Agosti, la Junta de Comandantes en Jefe, dedicó sus dos primeros años de gobierno a aplicar su "plan antisubversivo" el que, según describe Marcos Novaro:

Además de fines represivos contemplaba metas políticas (reeducary reorganizar a los actores sociales y políticos), incluso económicas e internacionales (reordenary relanzar el aparato productivo y ubicar a la Argentina a la vanguardia del mundo "occidental y cristiano" en su lucha contra el comunismo). Así, de acuerdo con la idea de que la subversión era la síntesis de los problemas que afectaban al país, todas las iniciativas del gobierno se organizaron en esta etapa en relación directa o indirecta con dicho plan (2010, p. 143/144)

A través de una serie de documentos, los Comandantes ratificaron la posición doctrinaria y su plan de acción, el cual había sido elaborado con anticipación al golpe de Estado. Tanto en la Proclama, como en el Acta donde se enunciaban los objetivos del Proceso, así como también en su Estatuto, la pertenencia al mundo occidental y cristiano, el rechazo del Comunismo, el enfrentamiento contra los grupos considerados subversivos y el reordenamiento social y económico de la Nación, se marcaron como las ideas rectoras del accionar de la Fuerzas Armadas. De allí su auto-denominación como "Proceso de Reorganización Nacional".

El nuevo golpe de Estado constituyó una muestra exponencial del intervencionismo militar, que habría

de causar efectos devastadores en diversos sectores de la vida nacional y una profunda herida al interior de la sociedad.

# La normativa "antisubversiva" durante el gobierno democrático

Años antes del golpe perpetrado por las Fuerzas Armadas en marzo de 1976, el gobierno nacional liderado por el justicialismo, había implementado medidas destinadas a combatir a las organizaciones políticas armadas, sin lograr alcanzar la tan anhelada paz social. Dentro de la normativa jurídica, el Proyecto de Modificación del Código Penal, que fue aprobado el 25 de enero de 1974, tipificaba e incluía nuevos delitos tales como la sustracción, la retención u ocultamiento de personas, secuestros extorsivos, incluyendo además delitos de agrupaciones con fines de lucha ideológica, entre otros. La misma contemplaba también sus correspondientes penas y castigos.

Durante el interinato de Raúl Lastiri, mediante un decreto se prohibió el ingreso de literatura "subversiva" por vía aduanera, "que tuviera por finalidad la difusión de ideologías, doctrinas o sistemas políticos, económicos o sociales tendientes a derogar la forma republicana y representativa de gobierno, o contrarias a los principios y garantías consagrados por la Constitución Nacional." (Sanmartino de Dromi, 1996, p. 622). En el mes de mayo de 1975 la Presidente amplió el decreto anterior, agregando la prohibición de ingreso por vía postal para esta clase de material.

Estas medidas reflejan el avance del control sobre la circulación de ideas, lo cual en la práctica aludía a las ideas políticas de izquierda. Dicho control fue cobrando progresivamente mayor relevancia en la política del gobierno nacional, profundizando así el estigma que se teñía sobre los sectores afines a tal posicionamiento político.

Mientras tanto, las condiciones sociales, políticas y económicas se tornaron cada vez más desfavorables al gobierno justicialista, lo cual fue abriendo el camino para que la voluntad castrense encontrase un espacio para la interrupción institucional. Las Fuerzas Armadas decidieron actuar después de haber elaborado un minucioso diagnóstico mediante el cual afirmaban la existencia de una realidad social conflictiva y "caótica", la cual justificaba una "revolución desde arriba", aplicando procedimientos antes no utilizados para alcanzar el objetivo "refundacional" de la República (Novaro, 2010, p. 137).

Al proyecto de irrumpir en el gobierno, que se incubó en el seno mismo de las Fuerzas Armadas, se sumó la intención de producir un cambio profundo en la sociedad. "El desafío de la guerrilla y la aguda crisis social que durante muchos años se superpuso con dicho desafío, fueron interpretados por los militares como la manifestación de una sociedad enferma y, por lo tanto, indefensa frente a la penetración del virus subversivo..." (Novaro, 2010, p. 56)

Desde febrero de 1975, el "plan de lucha contra la subversión" emprendido por los militares, se venía cumpliendo con diversas metodologías represivas a través del denominado "Operativo Independencia", acotado en primera instancia sólo a la provincia de Tucumán.

A comienzos de octubre de ese año, como consecuencia del frustrado intento de copamiento del Regimiento N°29 de Infantería del Monte (Formosa) por parte de la agrupación Montoneros, se extendió la represión militar a todo el país. Con el propósito de conducir políticamente la "lucha contra la subversión" en todo el territorio nacional, mediante el decreto 2770 se creó el Consejo de Seguridad Interna, dependiente de la Presidencia e integrado por todos los ministros del gabinete, junto a los tres Comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas.

El 8 de octubre de 1975, el presidente provisional Italo Lúder, que reemplazaba interinamente a María Estela Martínez, firmó el decreto 2772, por el cual se establecía que las Fuerzas Armadas, bajo el comando superior del Presidente de la Nación, ejercido a través del Consejo de Defensa, procederían "a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a los efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país" (Portugheis, 2012, p. 8). Este decreto, según testimonian sus autores, debía atender a la cuestión de la guerrilla, con el objetivo de contener su accionar y no de eliminar físicamente a los involucrados.¹

Sin embargo, en la Directiva 404/75, elaborada por la Comandancia del Ejército para ejecutar lo dispuesto por el gobierno, el "accionar de los elementos subversivos" fue reemplazado por "...aniquilar las organizaciones subversivas" y "aniquilar los elementos residuales de las organizaciones subversivas" (Portugheis, 2012, pp. 20-21). Esta sutil supresión de la palabra "accionar" sugiere la existencia de un cambio de interpretación frente al objetivo a cumplir. Ya no consistía en terminar con el accionar de los sujetos implicados, sino que se procuraría exterminar a la "subversión", lo cual no excluiría la vida misma de sus integrantes.

En poco tiempo el andamiaje legal que subordinaba el poder político al militar en el plano represivo se completó con la creación del Consejo de Defensa Nacional, formado por el Ministro de Defensa y los tres Comandantes en Jefe, con la asesoría del Estado Mayor Conjunto.

A este último Consejo quedaban subordinados otros organismos en materia de "lucha contra la subversión", tales como la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia, la Secretaría de Informaciones del Estado

<sup>1.</sup> Las declaraciones de Italo Lúder, Antonio Cafiero, Alberto Rocamora, entre otros, realizadas en el marco de las investigaciones por los delitos de lesa humanidad cometidos en aquellos años, indican que la intención del decreto mencionado jamás había sido el de terminar con la vida de quienes estaban involucrados en la guerrilla (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán [2010] Causa: Jefatura de Policía de Tucumán s/secuestros y desapariciones. Recuperado de file:///C:/Users/User/Downloads/adj\_pdfs\_ADJ-o.752718001282571027.pdf)

(SIDE), la Policía Federal y el Servicio Penitenciario Nacional. Mientras tanto, los gobiernos provinciales debían proveer todos los medios policiales y penitenciarios requeridos por el Consejo (Borrelli, 2012, p. 4/6)

La realidad fue que a partir de las acciones protagonizadas por el ERP en la localidad de Monte Chingolo², se hicieron cada vez más frecuentes las declaraciones por parte de la cúpula militar, expresando sus conceptos vinculados a una "guerra". Para los altos mandos del Ejército, la "subversión" no era sólo un problema militar, sino que constituía un problema global, en tanto que incluía a otros órdenes como el económico, el social y el político; por consiguiente, había que exterminarla.

El Teniente General Jorge R. Videla, en la Directiva N° 404/75, definió el "accionar antisubversivo" como toda actividad de inteligencia, operaciones militares, operaciones de seguridad, operaciones sicológicas, operaciones electrónicas, actividades de acción cívica y actividades de enlace gubernamental promovida por el gobierno militar, para efectivizar la planificada "lucha contra la subversión". Por consiguiente, las acciones antisubversivas constituirían todas estas operaciones llevadas adelante por las Fuerzas Armadas en pro de lograr el objetivo de "erradicar la subversión" en el país (Portugheis, 2012, p. 24). Sabido es que tal accionar represivo en la práctica implicaría una serie de secuestros, violaciones, torturas y asesinatos, que marcarían un antes y un después en la historia del país.

Al año siguiente, en el mes de febrero de 1976, el Ejército redactó un minucioso plan para apuntalar los proyectos de "Seguridad Nacional". Se trataba de la planificación del golpe de Estado que se concretaría un mes después, donde nada se dejaba librado al azar. En dicho documento se mencionaban los mecanismos

para la detención de miembros del gobierno derrocado y de aquellas personas consideradas "peligrosas" para la seguridad nacional, así como también, los detalles sobre lugares que serían destinados a su detención (Portugheis, 2012, p. 218)

## La conceptualización militar sobre la "subversión"

Desde los mencionados decretos conocidos hoy como "decretos de aniquilamiento" y hasta el golpe del 24 de marzo del 76, mientras recrudecía la violencia política y social, las Fuerzas Armadas asumieron abiertamente la conducción de la lucha contra la guerrilla, con total autonomía del poder político. Ellas interpretaron que enfrentaban una "guerra" o "guerra integral", desatada por el Ejército Revolucionario del Pueblo y por Montoneros, ambos identificados en las fuentes como "Organizaciones Político- Militares". Dichas organizaciones, de acuerdo al concepto militar, operaban con "una nueva forma de guerra, con un nuevo contenido de violencia, que se materializa en una muy variada gama de formas y cuyo fin último es la toma de poder." (Portugheis, 2012, p. 36)

La manera en que las Fuerzas Armadas interpretaban al movimiento socio-político de la época contenía el tópico de amenaza de guerra; en esos términos diseñaron sus planes de lucha.

Al respecto explica Feierstein, que las Fuerzas Armadas utilizaron esa denominación para definir la situación de las agrupaciones armadas para sus propios fines, dentro de los cuales estaba el de "ganar las conciencias de la población civil" (Feierstein, 2011, p. 260). Presentar la compleja realidad socio-política a través de la idea de estar llevando a cabo una guerra, invisibilizando y desatendiendo los cuestionamientos que motivaban el accionar de los grupos políticos armados, serviría para alinear a la opinión pública con los propósitos de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, se considera que el término de "guerra" sólo tiene asidero cuando las partes enfrentadas

<sup>2.</sup> El ataque a Monte Chingolo, en diciembre de 1975, se concretó a sabiendas de que el Ejército conocía al detalle el plan de ataque. Aun así, el líder del ERP, Mario Santucho decidió llevar adelante el ataque para mostrar la capacidad de movilización y de lucha de los guerrilleros (NOVARO, 2010, pp. 135-136)

poseen un carácter simétrico, lo cual no ocurrió en el caso argentino. Comentando a Eduardo Luis Duhalde, Feierstein expresa "La intervención estatal y la imposibilidad de las fuerzas contestatarias por conquistar ninguna porción de dicho aparato vuelve ilusoria [...] la posibilidad de haber llegado a librar una guerra" (Duhalde citado en Feierstein, 2011, p. 280-281)

Atendiendo a la problemática que comenzó a significar el accionar de la guerrilla, especialmente a partir de la década del '70, las instituciones militares volcaron definiciones y conceptos respecto de la misma en diversos documentos. Tales conceptualizaciones guardan correspondencia con la Doctrina de Seguridad Nacional, promovida por el gobierno de los Estados Unidos con miras a eliminar toda oposición al modelo político, social y económico sostenido por este país, en el marco del período que se conoce como la Guerra Fría (López, 2010). La Doctrina mencionada instaba a detectar y a eliminar al "enemigo interno"; ya no se trataba de la defensa frente a un ataque exterior, sino que a partir de este nuevo enfoque el enemigo estaba constituido por propios elementos de la población.

El mismo Ejército Argentino al referirse a lo que entendía como "subversión", plasmó la siguiente definición en un manual de formación "el proceso revolucionario de acción sicológica masiva y enfrentamientos armados que conduce a la transferencia definitiva del Poder, de unos dirigentes sin convicciones ni fortaleza, a una activa minoría que sabe lo que ambiciona y no repara en medios para conseguirlo es lo que en todo tiempo se ha denominado "SUBVERSIÓN"" (Estado Mayor General del Ejército, 1979, p.1).

Se trata de una caracterización mediante la cual el sector militar pretendía justificar los procedimientos que emplearía en la represión, definir el escenario en donde se actuaría y, especialmente, la identificación del "enemigo". Caracterización por demás imprecisa, por cuanto no define claramente a quiénes se aludía como "dirigentes sin convicciones ni fortaleza", ni a qué sector se involucraba al decir "una minoría activa", pudiendo interpretarse de diversas maneras.

El escenario de lucha sería el territorio del país y el Ejército asumía de esta manera, en consonancia con la Doctrina de Seguridad Nacional, la existencia de un enemigo interno al cual era necesario exterminar.

Los criterios de valor mediante los que era definido el término subversivo, trajeron aparejada la extensión de la noción del mismo a distintos actores políticos y sociales (Vitale, 2015). Se interpretaron como "subversivas" no sólo las acciones de grupos armados, sino también toda forma de activación popular, todo comportamiento contestatario surgido al interior de escuelas, fábricas y hasta dentro de la familia, toda expresión no conformista en las artes y en la cultura, y, en síntesis, todo cuestionamiento a la autoridad militar (Cavarozzi, 2009, p. 58).

Las estadísticas que se elaboraron y los testimonios que se pudieron recabar a través de la labor de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, demuestran que dentro de la concepción de "subversivo", quedaron incluidos estudiantes, obreros, profesionales de la salud, profesionales del ámbito jurídico, periodístico, intelectuales, políticos y gremialistas, entre otros sectores que sufrieron la represión ilegal de aquellos años (CONADEP, 1984).

Algunos artículos de la época dan muestra de cómo la prensa se constituyó, en general, en una aliada del gobierno militar, por cuanto puso en circulación los términos emanados de las autoridades, adoptando la misma interpretación de los mismos: "Hallan armas y municiones en "aguantadero" subversivo"³, "la población [...] brindó información de gran valor referida a actividades de delincuentes subversivos"⁴, "Campamento guerrillero en Pocito. Abaten a 1 subversivo"⁵. Resulta significativo observar que este

<sup>3.&</sup>quot;Hallan armas y municiones en "aguantadero" subversivo" (18/08/76). Tribuna de la tarde, p. 3

<sup>4.&</sup>quot;Secuestran armamento y material subversivo" (29/03/76). Tribuna de la tarde, p. 20

<sup>5.&</sup>quot;Campamento guerrillero en Pocito. Abaten a 1 subversivo" (19/08/76). Tribuna de la tarde, p. 20

último titular hacía referencia a un hecho ocurrido en la provincia de San Juan, el cual se cobró la vida del joven Roberto Guilbert<sup>6</sup>.

La conflictividad social constituía una de las preocupaciones más serias para el Ejército argentino ya desde finales de la década del '6o. Durante el gobierno dictatorial autodenominado "Revolución Argentina", el Ejército había desarrollado planes precisos para reprimir a los grupos armados de izquierda y a potenciales enemigos del régimen. Muestra de ello se encuentra en el reglamento RC5-1, el cual ha sido revelado a partir de los documentos expuestos en los juicios por delitos de lesa humanidad, en un intento por parte de los abogados defensores, de darle un marco legal a las acciones emprendidas por sus clientes.

El RC5-1 fue diseñado por el General Alejandro Lanusse en 1968 y se mantuvo en vigencia hasta 1997. En el mismo se incluía un detalle de las acciones psicológicas que podía emprender el Ejército, para quebrar la voluntad del enemigo y para manipular la voluntad del blanco propuesto, entendiendo por este último a la población civil. En el texto se plasmaban indicaciones acerca del uso de la propaganda, considerada como un arma fundamental de la acción psicológica para el manejo deliberado de temas e ideas con miras a controlar la opinión pública. Por otro lado, respecto al trato del "enemigo", se hacía hincapié en la aplicación de la presión psicológica compulsiva, con la intención de engendrar temor y angustia, habilitando el uso de la violencia mental y física, incluyendo los "medios ocultos... compulsión física: torturas de tercer grado. Compulsión síquica: anónimos, amenazas, chantajes [...] secuestros, calumnias, terrorismo, desmanes, sabotaje, toxicomanía" (Morales, 2011, p. 89).

Otro reglamento de la misma, el C8- 3 "Operaciones contra la subversión urbana", fue diseñado para enfrentar a la eventual guerrilla local, en zonas urbanas. En este caso se trataba de un documento fechado en el mes de julio del año 1969, en el cual se describía un cuadro de la "subversión", tal y como el Ejército la entendía. En este manual de operaciones se marcan las pautas de actuación en cada sector urbano que fuese declarado como zona de emergencia, por contar con la presencia de grupos o personas consideradas subversivas. Dentro del mismo se incluyó la frase "reprimir los grupos enemigos, a fin de neutralizarlos o destruirlos" (Ejército Argentino, 1969, p. 33).

Al igual que en el RC5- 1, se consideraba en el C8-3 la necesidad de aplicar acciones psicológicas sobre el conjunto de la población, que se ubicase dentro del "teatro de operaciones". Dichas acciones incluían la censura, el control de la población a través de toques de queda, el control de documentación y permisos, la prohibición de actos públicos y reuniones, etc., quedando de manifiesto que "El objetivo principal de las operaciones sicológicas a desarrollar será el de actuar favorablemente sobre la opinión, emociones, actitud y comportamiento de los grupos humanos que integren la población hostil, neutral o amiga, con el objeto de acrecentar el éxito en la misión a cumplir" (Ejército Argentino, 1969, p. 73).

Otro de los términos frecuentemente utilizado en la época para definir al conjunto considerado enemigo, fue el de "extremismo". El extremismo es definido como la "tendencia a adoptar ideas extremas o exageradas, especialmente en política" (Real Academia Española, s.f.); en el lenguaje de los años '70 se utilizó como sinónimo de subversión (comentado anteriormente), en particular para hacer referencia a los hechos y personas vinculadas con sucesos armados. El extremista era quien se ubicaba en una posición opuesta y contraria a los valores sociales y políticos defendidos por las Fuerzas Armadas, a través de uso de las armas. Sin embargo,

<sup>6.</sup>El caso fue descripto en el artículo periodístico como un grave encuentro bélico, iniciado por los ataques de Roberto Guilbert a las fuerzas policiales, lo que habría derivado en su muerte. La identidad de Guilbert no fue revelada, sólo fue mencionado según la denominación "subversivo" la cual conlleva una fuerte carga axiológica negativa. Por otro lado, el diario se limitó a definir la situación como un éxito en la lucha "patriótica" que libraban las Fuerzas Armadas, sin hacer ningún seguimiento del caso los días posteriores.

al igual que el término subversivo, se extendió su aplicación a cualquier expresión opositora al régimen.

Lo dicho se observa en los siguientes titulares donde la prensa nuevamente se hacía eco del discurso oficial: "Tremendas derrotas sufren los enemigos de la Patria. El Ejército acabó con otros 10 extremistas", "En violento tiroteo cuatro extremistas fueron abatidos", "Mueren 11 extremistas".9

Por su parte, el concepto de "terrorismo", utilizado también comúnmente en los titulares de los diarios de época y en el discurso oficial, se basaba en la presunta vinculación de las agrupaciones armadas de la guerrilla local con entidades del exterior, desde donde obtendrían el apoyo logístico y económico y cuya única finalidad sería la de "sembrar el terror" en la población para lograr una toma de poder por parte de sus líderes (Portugheis, 2012, p. 9). Al respecto, Feierstein señala para contrapesar la gran trascendencia que tuvo el término desde aquella época y para aclarar la confusión respecto del mismo, que:

El terrorismo, históricamente [... es el] ejercicio de la violencia dirigida hacia el conjunto de la sociedad civil, donde la indistinción de las víctimas es precisamente el elemento que genera la difusión del terror [...]. Ello consiste en ataques a ámbitos de fuerte concentración de población...La izquierda armada en la Argentina de los años sesenta y setenta, sea cual fuere nuestra calificación sobre el carácter legítimo o ilegítimo de sus prácticas, nunca se caracterizó por una operatoria "terrorista" (2011, p. 271).

El terrorismo fue uno de los tópicos más utilizados por las Fuerzas Armadas para mantener vigente la idea del peligro que corría el país. Sostener esta idea sirvió para justificar la aplicación del plan represivo, como así también, para contrarrestar las denuncias por violaciones de Derechos Humanos provenientes desde el exterior, que comenzaron a hacerse cada vez más visibles a medida que se agudizaba la represión.

La prensa constituyó una eficaz herramienta para concretar los planes castrenses, por cuanto sirvió para difundir esta manera de presentar la situación del país. Al interior de las noticias publicadas por el diario *Tribuna de la tarde* puede leerse: "la Junta Militar está progresando firmemente en la abnegada tarea de vencer a las fuerzas terroristas"<sup>10</sup>; "La represión del terrorismo por parte de las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad ha tenido también un sinnúmero de éxitos"<sup>11</sup>; "Lo que está planteado en el país es una guerra contra el terrorismo subversivo"<sup>12</sup>.

Los textos que publicaba el vespertino reflejan la influencia de la reglamentación y la visión militar sobre la cuestión "subversiva", la que tuvo una vigencia innegable a lo largo de los años estudiados.

### **Reflexiones finales**

Tras el análisis de los documentos oficiales seleccionados que atendieron a la cuestión de la guerrilla en Argentina, se percibe primeramente un vínculo de continuidad entre los lineamientos diseñados por el Ejército desde finales de la década del '60 y los mecanismos promovidos por los sectores de poder entre los años 1975 y 1976, lo que quedó plasmado en las disposiciones que se aprobaron.

<sup>7. &</sup>quot;Tremendas derrotas sufren los enemigos de la Patria. El Ejército acabó con otros 10 extremistas" (30/10/76). Tribuna de la tarde, p. 20

<sup>8. &</sup>quot;En violento tiroteo cuatro extremistas fueron abatidos" (26/03/76). Tribuna de la tarde, p. 16

<sup>9.&</sup>quot;En violento tiroteo cuatro extremistas fueron abatidos" (27/03/76). Tribuna de la tarde, p. 1

<sup>10. &</sup>quot;Pretenden defender lo indefendible y callan los crímenes de los rojos" (20/08/76). Tribuna de la tarde, p. 5

<sup>11. &</sup>quot;Existen muchos argentinos frágiles de memoria y propensos a la crítica" (02/10/76). Tribuna de la tarde, p. 3

<sup>12. &</sup>quot;Videla respondió a periodistas yanquis con "el corazón abierto"" (09/09/77). Tribuna de la tarde,p.3

Las operaciones descriptas en distintos reglamentos castrenses, que incluían el control social por medio de toques de queda, el control de documentación y de permisos, la prohibición de reuniones, entre otras medidas, y en particular la aplicación de la censura, fueron medidas que se validaron y se aplicaron por el gobierno encabezado por María Estela Martínez, y que se profundizaron y agudizaron durante la dictadura militar.

Los procedimientos de trato hacia el "enemigo" y la misma concepción de éste como parte intrínseca de la sociedad, las descripciones del escenario en el cual se enmarcaba la lucha y las instrucciones para actuar sobre la población civil, refleja una clara conexión entre los postulados de la Doctrina de Seguridad Nacional y la visión de las Fuerzas Armadas argentinas. En este aspecto, Argentina operó en sintonía con otros países de la región, plegándose a las directivas norteamericanas acerca de cómo ejercer el control interno.

Otro aspecto interesante de observar son las definiciones y los conceptos que se utilizaron, tales como "subversión", "terrorismo", "extremismo", "guerra interna", los cuales fueron impuestos a partir de la interpretación castrense, en el uso corriente no sólo en el ámbito de militar, sino también en el de otros sectores de poder. A través de su llegada a los medios, rápidamente se pondrían en circulación influyendo en la opinión pública.

A su vez, la normativa desarrollada durante el gobierno democrático fue teñida por la misma mirada, especialmente a medida que el sector militar fue ganando terreno en el manejo de la represión, aún antes del golpe de Estado.

La popularización de los términos mencionados significó un logro para las Fuerzas Armadas, en la medida en que esto allanó el camino para alcanzar su objetivo de control social y de eliminación de toda disidencia o pensamiento crítico.

Una vez perpetrada la toma del poder, las Fuerzas Armadas procuraron consolidar sus propias valoraciones en el conjunto social haciendo uso de los medios de prensa, con lo cual lograron obtener una actitud ciertamente indulgente por parte de diversos sectores de la sociedad (entre los que se incluye a partidos políticos, a la Iglesia, al sector empresarial, y a la opinión pública en general) frente a las acciones represivas y a las violaciones de los Derechos Humanos, consumados durante la etapa dictatorial.

## Referencias bibliográficas:

BORRELLI, M. (2008) "Hacia el final inevitable. El diario Clarín y la "caída" del gobierno de Isabel Perón (1975-1976)" (Tesis de maestría en Comunicación y Cultura) Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina

BORRELLI, M. (2012) "Clarín y la defensa de la "lucha antisubversiva", de Isabel a Videla (1975-1976)". XIV Congreso REDCOM. Investigación y Extensión en Comunicaciones: Sujetos, Políticas y Contextos. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires, Argentina

CAVAROZZI, M.(2009) "Autoritarismo y Democracia. (1955-2006)". Buenos Aires, Argentina, Ariel

CELEDON, C. A. (2017) "El diario sanjuanino Tribuna de la Tarde. Su posición frente al gobierno militar en la lucha "antisubversiva", desplegada en el país entre 1976 y 1978" (Tesis de Maestría en Historia) Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, San Juan, Argentina, trabajo inédito.

CONADEP (1984) "Nunca Más". Buenos Aires, Eudeba, 5° ed.

DE RIZ, L. (2000) "La política en suspenso, 1966-1976". Buenos Aires, Paidós

DIARIO TRIBUNA DE LA TARDE. Serie Marzo- Agosto-Octubre de 1976 y Septiembre de 1977. [Biblioteca Franklin, Provincia de San Juan].

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO (1969) "Operaciones contra la subversión urbana. RC- 8- 3". Recuperado de <a href="http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Manual%20Operaciones%20Urbanas.pdf">http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Manual%20Operaciones%20Urbanas.pdf</a>

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO (1979). "Marxismo y subversión. Ámbito educacional". Recuperado de <a href="http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Marxismo%20y%20Subversion%20Educacional.pdf">http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Marxismo%20y%20Subversion%20Educacional.pdf</a>

FEIERSTEIN, D. (2011) "El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina". Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica

LOPEZ, E. (2010) "La introducción de la Doctrina de Seguridad Nacional en el Ejército" en La construcción de la Nación Argentina. El rol de las Fuerzas Armadas, coordinada por Oscar Moreno. Buenos Aires, Argentina, Ministerio de Defensa de la Nación

MORALES, V. (2011) Reglamento RC5-1. Operaciones psicológicas del Ejército Argentino en Revista de estudios sobre genocidio, Vol. 6 (Año 4) pp. 81-90

NOVARO, M. (2010) "Historia de la Argentina. 1955-2010" en Biblioteca Básica de Historia, dirigida por Luis Alberto Romero. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores NOVARO M. Y PALERMO V. (2006) La dictadura militar. 1976-1983. Buenos Aires: Piados

PORTUGHEIS, R. E. (2012) "Documentos del Estado Terrorista". Buenos Aires, Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, Cuaderno Nº 4

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (s./f.) Recuperado de <a href="http://dle.rae.es/?id=HQ52Cix">http://dle.rae.es/?id=HQ52Cix</a>

SANMARTINO DE DROMI, M. L. (1996) "Argentina contemporánea. De Perón a Menem." Buenos Aires, Argentina, Ediciones Ciudad Argentina

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN [2010] Causa: Jefatura de Policía de Tucumán s/ secuestros y desapariciones. Recuperado de file:///C:/Users/User/Downloads/adj\_pdfs\_ADJ-0.752718001282571027.pdf

VITALE, A.(2015) "¿Cómo pudo suceder? Prensa escrita y golpismo en la Argentina (1930-1976)". Buenos Aires, Eudeba.

